MUNICIPIO DE EL PEÑON -SANTANDER
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN – RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA
(Decreto 092 de 2017)

"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, Y COORDINACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA MODALIDAD DE FUTBOL MASCULINO CATEGORIA ADULTO, EVENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER 2026, DENOMINADO "NAVIDAD EN LA CANCHA"; ASí COMO TAMBIEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INTEGRACIONES CULTURALES Y SOCIALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2026, EN LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER".

VALOR: LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTIMA EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR EN LA SUMA DE CIENTO ONCE MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($111.040.541,OO).

ANÁLISIS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS

PLAZO: EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ DE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

EL PEÑON, NOVIEMBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

Es de gran importancia entender el mercado relacionado con el presente proceso de contratación por tanto en necesario realizar un análisis del sector como lo establece el decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.1.1.1.6.1 ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para realizar el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación se tiene en cuenta la guía que establece la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente "Guía para elaboración de Estudios del Sector G-EES-02" la cual ofrece herramientas para entender el mercado relacionado con el presente proceso que adelanta el Municipio del El Peñon en el Departamento de Santander que busca contratar el **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, Y COORDINACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA MODALIDAD DE FUTBOL MASCULINO CATEGORIA ADULTO, EVENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER 2026, DENOMINADO "NAVIDAD EN LA CANCHA"; ASí COMO TAMBIEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INTEGRACIONES CULTURALES Y SOCIALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2026, EN LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER".**

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de contratación, para ello se estructuran las siguientes áreas según "Guía para elaboración de Estudios del Sector G-EES-02" establecida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente: Aspectos generales, Estudio de la oferta y Estudio de la demanda.

ASPECTOS GENERALES

El **apoyo logístico** es el conjunto de recursos, procesos y servicios que aseguran que los insumos, equipos, información y personal lleguen en el momento, lugar, cantidad y condición adecuados para cumplir una operación o actividad.

Funciones principales

- **Abastecimiento y compras:** identificar necesidades, seleccionar proveedores, gestionar órdenes de compra y mantener reservas o suministros disponibles.
- **Almacenamiento y control de inventarios:** recibir, clasificar, proteger y registrar entradas y salidas de mercancía, además de realizar conteos físicos y prevenir faltantes o mermas.
- **Manipulación y embalaje:** cargar, descargar y mover materiales de forma segura, usando embalaje y etiquetado adecuados para evitar daños.
- **Transporte y distribución:** planificar rutas, seleccionar el medio de transporte y coordinar despachos y entregas hasta el destino final.
- **Mantenimiento y soporte operativo:** conservar equipos, vehículos e infraestructura en buen estado y proveer servicios o suministros de apoyo.
- **Información y trazabilidad:** registrar datos en sistemas o formatos de control para dar seguimiento en tiempo real y detectar fallas en la cadena.

Claves para una gestión efectiva

- **Planeación y ciclo de mejora:** definir requerimientos con anticipación, ejecutar y hacer seguimiento continuo para corregir desvíos.

- **Seguridad y normatividad:** cumplir protocolos legales, de carga, manipulación y seguridad en el trabajo en cada etapa.
- **Coordinación entre áreas:** alinear compras, almacén, transporte y usuarios finales para que un cuello de botella no detenga la operación.
- **Marco de contratación estatal**

En el sector público colombiano, estos servicios se gestionan habitualmente mediante procesos de contratación pública publicados en plataformas oficiales como Contratos.gov.co, donde las alcaldías adjudican la prestación de servicios de logística para actividades culturales, deportivas y tradicionales.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política en su artículo 2 consagra como fines del estado: "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

A la administración municipal, de conformidad con la Constitución y la Ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "*Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos*."

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior; "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división política y administrativa del Estado. Posee autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que señale el ordenamiento. Su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en el respectivo territorio, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras de infraestructura públicas que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes, lo anterior conforme al del art. 311 de la Constitución Política.

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Una de las previsiones de las Entidades Territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

Frente a lo anterior, es así como el ente territorial, en el presente documento sustenta la necesidad sentida frente a la realización de algunas actividades de los sectores: por una parte, del sector de deporte y recreación, y por la otra del sector cultura, siempre respetando sus alcances y fuentes de financiación dentro de la asignación presupuestal y ficha técnica, para lo cual se da paso a la sustentación de cada uno de ellos así:

SECTOR DEPORTE:

El artículo 52 de la carta magna consagra. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de El Peñón, tiene como objetivo hacer los estudios necesarios para garantizar el normal funcionamiento y prestar el servicio en las áreas de deporte y recreación; así como la de dirigir, planificar, coordinar y fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, en el Ámbito de la competencia municipal, con el fin de crear condiciones de calidad de vida saludable; de otra parte, también coordina la prestación del servicio y el normal funcionamiento de las metas y planes del ente territorial.

Que dentro de los rasgos distintivos del ser humano y en especial de las sociedades como conglomerado dentro del territorio, se está el de realizar actividades deportivas las cuales son inmersas dentro de los derechos humanos a la recreación y el deporte, garantizando un espacio de sano esparcimientos donde las familias peñoneras puedan fortalecer sus lazos de unidad, así como el fortalecimiento de la economía dentro del sector comercio, más aún como destino turístico en el que se encuentra reconocido el municipio de El Peñón en la línea de recursos naturales como cuevas naturales y demás cualidades valiosas del territorio.

De otra parte, se realizaran actividades en el sector deporte que tiene como propósito fortalecer la práctica del deporte, ya que dentro de las diferentes costumbres y prácticas de la comunidad peñonera, se encuentra el espíritu deportivo principalmente en la disciplina de Futbol, por lo cual se quiere realizar un encuentro o torneo de futbol masculino en donde participen adultos, con el fin de fortalecer los hábitos saludables en la época decembrina, en aprovechamiento del tiempo libre y hacer de la navidad ambientes de alegría, integración y dinamismo de la economía local con propios y visitantes, es necesario garantizar el apoyo logístico y la entrega de elementos importantes con el fin de llevar a un feliz término la realización del torneo denominado "*NAVIDAD EN LA CANCHA*" a realizarse los fines de semana principalmente durante el mes de diciembre de 2026, el ente territorial cuenta con el escenario deportivo, y se brindará incentivos o bonos económicos para los tres primeros puestos, valla menos vencida, goleador, ejemplo de juego limpio, así como el juzgamiento, hidratación, entrega de implemento deportivo como uniformes y apoyo logístico, entre otros.

El torneo denominado navidad en la cancha, el cual se indica como el tercer encuentro liderado por la administración, dándose a conocer a nivel provincial y regional, como un espacio de integración y construcción de tejido social, para lo cual se proyecta con la convocatoria una participación de aproximadamente 10 equipos integrado cada uno por 17 jugadores, el desarrollo del torneo se tiene planteado desarrollarlo los fines de semana sin pasar el 31 de diciembre de 2026, para aproximadamente 40 partidos, con una capacidad para aproximadamente 170 deportistas.

Los estímulos económicos o bonos previstos para el campeón, el subcampeón, el tercer puesto, el goleador, la valla menos vencida y el equipo con mejor juego limpio no constituyen un auxilio ni una donación a favor de personas determinadas, sino un componente del programa de fomento deportivo que se ejecuta mediante el convenio. En efecto, el artículo 52 de la Constitución Política dispone que el Estado fomentará la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; el artículo 1 de la Ley 181 de 1995 señala como objetivos generales de esa ley el patrocinio, el fomento y la masificación de la práctica del deporte, y su artículo 7 encarga a los entes deportivos municipales coordinar y promover la ejecución de programas recreativos para la comunidad en asocio con entidades públicas o privadas. En ese marco, los estímulos son el medio para incentivar la participación de los equipos de la comunidad en el torneo, promover la competencia leal y reconocer el mérito deportivo y el juego limpio, en desarrollo de la meta del plan de desarrollo «Somos Equipo, El Peñón nos une» 2024-2027 relativa a la organización de eventos deportivos comunitarios.

Por consiguiente, y para garantizar la transparencia y la objetividad en su asignación, los estímulos se otorgarán exclusivamente en función del resultado deportivo obtenido, conforme al reglamento del torneo, que se dará a conocer a todos los equipos inscritos antes de su inicio, en condiciones de igualdad y con convocatoria abierta a la comunidad. La ESAL los entregará al delegado o representante de cada equipo ganador registrado en la planilla de inscripción, mediante acta de premiación suscrita por el delegado, el representante de la ESAL y el supervisor del convenio, con registro fotográfico, y los soportes de la entrega harán parte del informe final de ejecución.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Estas actividades deben ser entendidas como un instrumento para el cambio social, la comunicación y la promoción de la democratización del deporte, promocionando unos valores sociales y éticos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, tomando además la igualdad de oportunidades como un criterio de calidad y transversal.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de El Peñón, es el deseo de planificar y articular aquellas actividades que integren a los niñ@s, jóvenes, adultos y adultos mayores. Es por lo anterior que se requiere disponer del recurso humano, económico y físico que lleve a feliz término el desarrollo de las actividades en la generación de dinámicas en la promoción, fortalecimiento y garantía de los valores deportivos de la comunidad, del cual son beneficiarios.

El plan de desarrollo "**SOMOS EQUIPO, EL PEÑÓN NOS UNE**" **2024- 2027**, contempla dentro del programa de - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz, que tiene como objetivo promover un estilo de vida saludable y activo en el municipio, mediante el fortalecimiento de las capacidades deportivas y recreativas de sus habitantes, en el Servicio de Organización de evento deportivos comunitarios con un mínimo de 16 eventos en el cuatrenio, eventos recreativos comunitarios realizados 2 y personas beneficiadas 60.

Línea estratégica	LE-3 - Equipo por la Educación
Sector	43 - Deporte y Recreación
Programa presupuestal	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
Código de producto (MGA)	4301038
Producto (MGA)	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios
Código de indicador de producto (MGA)	430103801
Indicador de Producto(MGA)	Eventos recreativos comunitarios realizados
Meta del cuatrienio	16
Unidad de medida	Número
Línea estratégica	LE-3 - Equipo por la Educación
Sector	43 - Deporte y Recreación
Programa presupuestal	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
Código de producto (MGA)	4301032
Producto (MGA)	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios
Código de indicador de producto (MGA)	430103200
Indicador de Producto(MGA)	Eventos deportivos comunitarios realizados
Meta del cuatrienio	2
Unidad de medida	Número
Línea estratégica	LE-3 - Equipo por la Educación
Sector	43 - Deporte y Recreación
Programa presupuestal	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
Código de producto (MGA)	4301001
Producto (MGA)	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
Código de indicador de producto (MGA)	430100100
Indicador de Producto(MGA)	Personas beneficiadas
Meta del cuatrienio	60
Unidad de medida	Número

En los términos de lo establecido por el congreso de la república al momento de establecer los motivos para la creación de la ley del deporte en 1995 dijo "Igualmente, se rescata el papel de las entidades territoriales departamentales y municipales a afecto de comprometerlas protagónicamente en las políticas de masificación del deporte formativo y comunitario".

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la ley 181 de 1995,.- Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el

asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

SECTOR CULTURA:

En cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio, se estableció la realización de actividades entorno a la cultura y lo social, con el fin de potencializarlos y promocionar las diferentes expresiones propias del municipio y valores culturales, y a su vez dar cumplimiento al desarrollo de diferentes indicadores del plan de desarrollo Municipal “Somos Equipo El Peñón Nos Une 2024-2027”.

Así, como tener en cuenta que el Artículo 1º, 2°, 17° y 18° de la ley 397 de 1997 establece. - De los principios fundamentales y definiciones de esta ley.

La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones: Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

- El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
- En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.
- Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.
- El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos. El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura caribe y brindará especial protección a sus diversas expresiones.
- El Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los puebles indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Así mismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento4e estas en el resto de la sociedad.
- El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.
- El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz. - El Estado garantizará la libre investigación y fomentará el talento investigativo dentro de los parámetros de calidad, rigor y coherencia académica.
- El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.
- El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.
- El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Una de las previsiones de las Entidades Territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

Que la ley 137 de 1997, en sus principios fundamentales establece, art 1. La cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistema de valores, tradiciones y creencias.

Que dentro de los rasgos distintivos del ser humano y en especial de las sociedades como conglomerado dentro del territorio, se está el de realizar actividades artísticas y culturales las cuales son inmersas dentro de los derechos humanos a la expresión cultural y artística, acciones que desde décadas se realizan como es la navidad y el recibimiento de cada año nuevo, proceso que enriquece cultural y espiritualmente a la comunidad debido a sus creencias y valores familiares; el motivo trae consigo esperanza y prosperidad, también es el evento en el que las familias se reúnen en torno al reencuentro, la reconciliación, los logros obtenidos, las dificultades vividas y los sueños por realizar; es por lo cual el municipio de El Peñón Santander, realizara el evento artístico cultural y social de integración de navidad y fin de año 2026, garantizando un espacio de sano esparcimientos donde las familias peñoneras puedan fortalecer sus lazos de unidad, así como el fortalecimiento de la economía dentro del sector comercio, más aún como destino turístico en el que se encuentra reconocido el municipio de El Peñón en la línea de recursos naturales como cuevas naturales.

Frente a lo anterior, se ve a bien realizar el proceso respectivo con el fin de que la comunidad pueda disfrutar de las actividades artísticas y culturales como sonido, animación musical, servicio de dj, grupo musical; concurso de mejor casa decorada de acuerdo a los criterios de calificación, a desarrollarse en la cabecera municipal por cada sector, evento que tiene como fecha de realización el día 31 de diciembre de 2026, concurso de faroles en para tres categorías de 5 a 12 años, de 13 a 18 años y de 19 años en adelante en la modalidad del mejor farol con creatividad y el mejor farol en material reciclable y que de acuerdo a los criterios de clasificación se entregará estimulo por participación a los tres primeros puestos, evento que se desea desarrollar el 7 de diciembre de 2026 y el 15 de diciembre aproximadamente. Estas actividades son aceptadas y bien recibidas por parte de la comunidad, dando participación e inclusión, pues son parte de la identidad cultural del territorio.

Las actividades deben ser entendidas como un instrumento para el cambio social, la comunicación y la promoción de la democratización de la cultura, promocionando unos valores sociales y éticos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, tomando además la igualdad de oportunidades como un criterio de calidad y transversal.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de El Peñón, es el deseo de planificar y articular aquellas actividades que integren a los niñ@s, jóvenes, adultos y adultos mayores. Es por lo anterior que se requiere disponer del recurso humano, económico y físico que lleve a feliz término el desarrollo de las actividades en la generación de dinámicas en la promoción, fortalecimiento y promocionando los valores sociales, culturales y éticos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, tomando además la igualdad de oportunidades como un criterio de calidad y transversalidad.

La administración municipal impulsa las estrategias de apoyo a las tradiciones artísticas y culturales; así como el crecimiento económico de sus habitantes.

Que la Ley 715 de 2001 establece que los municipios deben destinar recursos del Sistema General de Participaciones u otros recursos para promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial en materia de deporte y recreación, así como en materia de cultura, le corresponde planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio, así como el fortalecimiento de escenarios de convivencia a través de las manifestaciones culturales mediante la promoción de valores de unidad comunitaria y familiar.

Como administración municipal buscamos generar espacios de integración mediante la práctica y el fomento del deporte y la recreación, por ello es necesario que la entidad territorial apoye dichas actividades y garantice la participación de los deportistas en diferentes eventos y actividades, así como garantizar el normal funcionamiento y operación de las actividades promocionales en el área de cultura..

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de El Peñón, tiene como objetivo hacer los estudios necesarios en cumplimiento de la misión institucional y los objetivos propuestos de acuerdo a las metas establecidas dentro del plan de desarrollo, con el fin de proceder de conformidad así:

Las líneas precedentes dan cuenta que es fundamental, importante y necesario realizar el proceso contractual cuyo objeto sea: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, Y COORDINACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA MODALIDAD DE FUTBOL MASCULINO CATEGORIA ADULTO, EVENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER 2026, DENOMINADO "NAVIDAD EN LA CANCHA"; ASí COMO TAMBIEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INTEGRACIONES CULTURALES Y SOCIALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2026, EN LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER".**

Dado lo anterior, para ejecutar lo antes dicho, este despacho debe seleccionar una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que cuente con la capacidad técnica, logística y administrativa y con la experiencia suficiente para desarrollar conjuntamente con el Municipio las actividades del evento, comprometiendo sus propios esfuerzos y recursos en favor del interés público que persigue el convenio.

Razón por la cual se procede con el fin de seleccionar a la entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollar conjuntamente el objeto del convenio y su alcance, que cumpla con las exigencias de tipo técnico, jurídico y financiero que se enunciarán más adelante. Para tal fin dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, se asignaron los recursos necesarios que permiten la contratación.

La solución a esta necesidad es que la Administración Municipal de EL PEÑÓN, suscriba los correspondientes convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, y en especial que se encuentren habilitada y reconocida para desarrollar el siguiente proyecto así: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, Y COORDINACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA MODALIDAD DE FUTBOL MASCULINO CATEGORIA ADULTO, EVENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER 2026, DENOMINADO "NAVIDAD EN LA CANCHA"; ASí COMO TAMBIEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INTEGRACIONES CULTURALES Y SOCIALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2026, EN LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER,** con el fin de atender la necesidades de la comunidad en el sector deporte, recreación y cultura.

SECTORES ECONÓMICOS

La economía de un país está dividida por sectores económicos, cada uno de estos hace parte de una actividad económica en donde sus elementos tienen características comunes, ahora bien es importante definir que la economía se estructura en tres sectores principales que son el sector primario, sector secundario y sector terciario; el primero hace referencia a todo lo que tiene que ver con el agro y producción básica, el segundo hace referencia a la producción de bienes y todo lo que tiene que ver con producción de la industria, construcción y manufactura y el tercero y último hace referencia a los servicios que brinda el comercio, bancos educación entre otros, más sin embargo de los sectores económicos mencionados anteriormente se derivan otras actividades económicas independientes y especializadas que posibilitan entender de manera más amplia el mercado.

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, Sanandresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario**: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER". El cual se encuentra en el sector terciario de la economía el cual precisa que se incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc., este sector no se considera productivo puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

1. ECONÓMICO

1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

PRODUCTO	DETALLE
50202301	Agua
53102900	Prendas de Deporte
80111604	Servicios de personal temporal
80141902	Reuniones y eventos
49101702	Trofeos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
90131500	Actuaciones en Vivo
52161500	Equipos audiovisuales
93141701	Organizaciones de eventos culturales
45111800	Equipo de presentación de video y sonido, hardware y controladores
80161507	Servicios audiovisuales
84101604	Ayuda gubernamental
80141607	Gestión de eventos
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores

1.2 GREMIOS, ASOCIACIONES Y/O EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR A NIVEL NACIONAL O REGIONAL.

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES**: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme , trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

- **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO:** Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas.

- **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**: Informa aspectos relacionados con los requerimiento de información para evaluar la inclusión financiera a través de la industria aseguradora en Colombia.
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):** Agrupa a diversos sectores industriales, incluyendo aquellos con gran impacto ambiental.

- **(ANDESCO)** Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Conexos

- (**CECODES**) Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible
- **(ANLA)** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

2. PRODUCTO INTERNO BRUTO

2.0 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y

Fuente: *DANE, PIB_T*

2.1 AGRICULTURA, GANADERÍA4, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.

- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Fuente: *DANE, PIB_T*

2.2 EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
• Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.
•Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
• Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	**-0,1**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Fuente: *DANE, PIB_T*

2.3 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

Fuente: *DANE, PIB_T*

2.4 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

Fuente: *DANE, PIB_T*

2.5 CONSTRUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: *DANE, PIB_T*

2.6 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: *DANE, PIB_T*

2.7 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

Fuente: *DANE, PIB_T*

2.8 ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2

Fuente: *DANE, PIB_T*

2.9 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: *DANE, PIB_T*

2.10 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: *DANE, PIB_T*

2.11 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
• Educación crece 4,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%. • Educación decrece 3,1%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: *DANE, PIB_T*

2.12 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: *DANE, PIB_T*

2.14 SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo mensual legal en Colombia para el año 2026 es de $1.750.905, con un auxilio de transporte de $249.095

Histórico del salario mínimo

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	**23.78%**	$249.095	decreto 0159 de 19 de febrero de 2026
2025	1.423.500	$123.500	**9.54%**	$200.000	1572 de dic 24 2024
2024	1.300.000	140.000	**12%**	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	160.000	**16%**	140.606	2613 del 28 de dic 2022
2022	1.000.000	91.474	**10,07%**	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	**3,50%**	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	**6,00%**	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	**6,00%**	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	**5,90%**	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	**7,00%**	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	**7,00%**	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	**4,60%**	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	**4,50%**	72.000	3068 de dic 30 de 2013

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

2013	589.500	22.800	**4,02%**	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	**5,81%**	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	**4,00%**	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	**3,64%**	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	**7,67%**	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	**6,41%**	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	**6,30%**	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	**6,95%**	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	**6,56%**	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	**7,83%**	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	**7,44%**	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	**8,04%**	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	**9,96%**	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	**10,00%**	26.413	2647 dic 23 de 1999

2.15 Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para mayor información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146 (Asunto 8).

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016. En la siguiente imagen se puede ver la TRM a 16/11/2026



FUENTE: Dólar Colombia

2.16 INFLACIÓN 2026 EN COLOMBIA

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE,IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE,IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE,IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites,

caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE,IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	0,74
Arriendo imputado	4,89	0,62
Transporte urbano	10,64	0,51
Arriendo efectivo	4,97	0,46
Carne de res y derivados	14,27	0,34
Frutas frescas	23,27	0,30
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	14,50	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,99	0,15
Servicio doméstico	13,70	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC.

2.17. BALANZA COMERCIAL COLOMBIANA

El déficit comercial de Colombia se amplió a $1.673 mil millones en abril de 2025, frente a los $1.431 mil millones del mismo mes del año pasado, marcando el nivel negativo más alto desde noviembre de 2024. Las exportaciones cayeron un 6.5% interanual a $4.121 mil millones, principalmente debido a una fuerte caída del 33.0% en las ventas externas de combustibles y productos de la industria extractiva. A su vez, las importaciones cayeron un 0.8% interanual a $5.794 mil millones, con la disminución impulsada en gran medida por una caída del 1.7% en el grupo de industriales. La incertidumbre intensificada derivada de la guerra arancelaria de EE. UU., las tensiones globales y los cambios en las dinámicas relacionadas con la OPEP han redibujado los flujos comerciales internacionales.

2.18. EXPORTACIONES DE COLOMBIA

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Exportaciones	**3,5**	**-1,7**

Fuente: DANE

2.19. IMPORTACIONES EN COLOMBIA

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Importaciones	**3,5**	**1,4**

Fuente: DANE

2.20. DEUDA EXTERNA DE COLOMBIA

La deuda externa de Colombia cerró en **US $247.669 millones**, lo que equivale al **51,6% del PIB**. El sector público representa la mayor parte de estas obligaciones (cerca del 60,9%), mientras que el sector privado concentra el 39,1% restante.

El Ministerio de Hacienda ha reportado una estrategia de reducción de la exposición cambiaria a nivel internacional mediante la recompra de deuda, aunque las obligaciones totales del país siguen siendo monitoreadas de cerca por su peso en el Producto Interno Bruto.

2.21. REMESAS EN COLOMBIA

Las remesas a Colombia alcanzan cifras récord superiores a los USD $13.000 millones anuales. El 53% proviene de EE. UU., seguido por España. Para recibir dinero en el país, puedes utilizar plataformas digitales o entidades financieras que abonan directamente a cuentas bancarias.

2.22. REPRESENTACIÓN DE LA ECONOMÍA EN SANTANDER

Los sectores con mayor participación dentro del PIB de Santander en 2022 fueron, en su orden, industrias manufactureras (20,9%); comercio, transporte y alojamiento (18,4%); administración pública (13,4%); actividades inmobiliarias (9,9%) y agropecuario (9,4%). Con estos resultados Santander se consolida como quinta región que más peso aportó en actividades primarias en el país, y la quinta que más aportó en las actividades secundarias (DANE). Así mismo, reflejan la importancia de la industria manufacturera en la economía del departamento. Santander cuenta con una economía diversificada y el sector industrial desempeña un papel importante en su desarrollo económico. Algunas de las principales actividades industriales en la región incluyen la producción de alimentos y bebidas, productos químicos, textiles, productos metálicos, plásticos y derivados del petróleo.

Hacia 2022, la industria manufacturera explicaba el 20,9% del PIB departamental, el 84,3% de las exportaciones de 2023 (enero a octubre) y el 13,1% del empleo registrado en el Registro Mercantil (DANE y Registro Mercantil CCB). Esta actividad Incluye principalmente agroindustrias que abastecen la totalidad de la demanda interna y son un componente importante de las exportaciones, además de implicar una importante variedad de actividades que van desde la producción de textiles, productos minerales metálicos y no metálicos, papel, productos farmacéuticos, químicos, petroquímicos, aluminio, acero, automóviles, herramientas, turbinas y maquinaria agrícola hasta el desarrollo de aplicaciones biotecnológicas, instrumentos médicos y productos nucleares y espaciales.

Descripción de la actividad económica de la Industria Manufacturera La Industria manufacturera se encuentra conformada por la agrupación de elaboración de productos alimenticios, elaboración de bebidas, elaboración de productos de tabaco, fabricación de productos textiles, confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles, transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería, fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón, actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales, coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles.

También incluye las actividades de fabricación de sustancias y productos químicos, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, fabricación de productos de caucho y de plástico, fabricación de otros productos minerales no metálicos, fabricación de productos metalúrgicos básicos, fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo, fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, fabricación de aparatos y equipo eléctrico, fabricación de maquinaria y equipo n.c.p., fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques, fabricación de otros tipos de equipo de transporte, fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras, Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. Para esta actividad empresarial se tuvieron en cuenta los códigos CIIU del 1011 al 3320.

Stock anual de empresas del sector Industrial en la jurisdicción La cantidad de empresas en el sector Industria con Registro Mercantil activo y renovado presentó una dinámica favorable a lo largo del periodo estudiado. Si bien en el año 2020 presentó una reducción de 11,2% con respecto al año anterior, esta dinámica se revierte y en el año 2021 se evidencia un crecimiento en la cantidad de unidades productivas activas, lo que significó una expansión anual de 5,9%. De igual forma, en el año 2022 se evidenció una variación positiva de 5,4% respecto del año inmediatamente anterior. Finalmente, para 2023 se evidenció un stock de 10.700 empresas con un incremento del 2,3% respecto del año inmediatamente anterior.

La recuperación del sector, posterior a la pandemia, fue la respuesta de una industria en crecimiento y consolidada en algunos subsectores, con experiencia en exportaciones y una mejor capacidad instalada, y las diferentes medidas implementadas por el Gobierno Nacional que buscaban reactivar la economía. Las empresas del sector industrial de la jurisdicción de la CCB, que cuentan con Registro Mercantil renovado y activo representan el 12,4%. Este reviste gran importancia para la economía local, debido a que el sector registra la segunda mayor participación en el tejido empresarial, después de comercio (44,4%) y la industria es la segunda mayor generadora de empleos formales en el sistema productivo de la región.

Tasa de supervivencia empresarial a 5 años en el sector Industrial

Es importante destacar que el análisis para toda la jurisdicción de la CCB arrojó una tasa de supervivencia de 35,1%. El gráfico 16 presenta una mirada a los procesos de supervivencia empresarial de la CCB en el sector Industria, mediante un análisis de las empresas que iniciaron su actividad o nacieron en el año 2018 y el número de empresas activas que continuaron su actividad económica hasta 2023. Tomando como referencia las empresas nuevas matriculadas en el Registro Mercantil de 2018 (1.591 compañías), se observa que, solo el 36,8% de estas unidades productivas sobreviven a sus primeros cinco años de vida, esto es, de cada 100 empresas formalmente creadas, solo 37 continúan activas después de un periodo de cinco años en Santander.

Al respecto, es importante considerar que en general siempre se ha mencionado el elevado riesgo empresarial que enfrentan en los primeros años de vida una compañía. En este caso en particular se evidencia un deterioro en la tasa de supervivencia empresarial a partir del segundo año, la cual se reduce a menos del 50,0% y alcanza el deterioro máximo en el quinto año de creación de la empresa, en el cual la tasa de supervivencia es de 26,6%. Sobre los elementos comunes que caracterizan a las empresas que sobreviven, se destacan la capacidad de acceder a mercados internacionales, de atraer capital económico y humano, el tipo de organización jurídica, el entorno para hacer negocios, la dinámica del sector, las facilidades de acceso a crédito, la participación en una aglomeración productiva o clúster, entre otras (Confecámaras).

PIB DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PRECIOS CORRIENTES MILES DE MILLONES DE PESOS

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2022PR	2023PR

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	6.601	7.756
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	1.934	2.632
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	10.208	13.499
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.614	1.800
CONSTRUCCIÓN	3.939	3.993
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	8.410	10.574
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1.644	1.864
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1.684	1.806
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	5.376	5.630
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	2.770	2.990
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	7.005	7.662
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	812	1.088
VALOR AGREGADO BRUTO	51.996	61.294
IMPUESTOS	9.975	12.731
PIB DEPARTAMENTAL	**61.971**	**74.025**

DISTRIBUCIÓN DEL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN INDICADOR DE IMPORTANCIA ECONOMICA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO	VALOR AGREGADO	PESO RELATIVO MUNICIPAL EN EL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL (%)
68	SANTANDER	68001	BUCARAMANGA	12.944	26,3
68	SANTANDER	68013	AGUADA	15	0,0
68	SANTANDER	68020	ALBANIA	58	0,1
68	SANTANDER	68051	ARATOCA	220	0,4
68	SANTANDER	68077	BARBOSA	467	0,9
68	SANTANDER	68079	BARICHARA	116	0,2
68	SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA	12.597	25,6
68	SANTANDER	68092	BETULIA	156	0,3
68	SANTANDER	68101	BOLÍVAR	151	0,3
68	SANTANDER	68121	CABRERA	22	0,0
68	SANTANDER	68132	CALIFORNIA	19	0,0
68	SANTANDER	68147	CAPITANEJO	61	0,1
68	SANTANDER	68152	CARCASÍ	46	0,1
68	SANTANDER	68160	CEPITÁ	17	0,0

68	SANTANDER	68162	CERRITO	54	0,1
68	SANTANDER	68167	CHARALÁ	132	0,3
68	SANTANDER	68169	CHARTA	30	0,1
68	SANTANDER	68176	CHIMA	45	0,1
68	SANTANDER	68179	CHIPATÁ	42	0,1
68	SANTANDER	68190	CIMITARRA	726	1,5
68	SANTANDER	68207	CONCEPCIÓN	61	0,1
68	SANTANDER	68209	CONFINES	42	0,1
68	SANTANDER	68211	CONTRATACIÓN	35	0,1
68	SANTANDER	68217	COROMORO	68	0,1
68	SANTANDER	68229	CURITÍ	147	0,3
68	SANTANDER	68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ	215	0,4
68	SANTANDER	68245	EL GUACAMAYO	24	0,0
68	SANTANDER	68250	EL PEÑÓN	38	0,1
68	SANTANDER	68255	EL PLAYÓN	140	0,3
68	SANTANDER	68264	ENCINO	25	0,1
68	SANTANDER	68266	ENCISO	31	0,1
68	SANTANDER	68271	FLORIÁN	73	0,1
68	SANTANDER	68276	FLORIDABLANCA	3.959	8,0
68	SANTANDER	68296	GALÁN	34	0,1
68	SANTANDER	68298	GÁMBITA	44	0,1
68	SANTANDER	68307	GIRÓN	3.822	7,8
68	SANTANDER	68318	GUACA	69	0,1
68	SANTANDER	68320	GUADALUPE	59	0,1
68	SANTANDER	68322	GUAPOTÁ	32	0,1
68	SANTANDER	68324	GUAVATÁ	45	0,1
68	SANTANDER	68327	GÜEPSA	39	0,1
68	SANTANDER	68344	HATO	29	0,1
68	SANTANDER	68368	JESÚS MARÍA	35	0,1
68	SANTANDER	68370	JORDÁN	11	0,0
68	SANTANDER	68377	LA BELLEZA	73	0,1
68	SANTANDER	68385	LANDÁZURI	173	0,4
68	SANTANDER	68397	LA PAZ	48	0,1
68	SANTANDER	68406	LEBRIJA	1.771	3,6
68	SANTANDER	68418	LOS SANTOS	306	0,6
68	SANTANDER	68425	MACARAVITA	21	0,0
68	SANTANDER	68432	MÁLAGA	201	0,4
68	SANTANDER	68444	MATANZA	70	0,1
68	SANTANDER	68464	MOGOTES	110	0,2
68	SANTANDER	68468	MOLAGAVITA	47	0,1

68	SANTANDER	68498	OCAMONTE	56	0,1
68	SANTANDER	68500	OIBA	122	0,2
68	SANTANDER	68502	ONZAGA	44	0,1
68	SANTANDER	68522	PALMAR	23	0,0
68	SANTANDER	68524	PALMAS DEL SOCORRO	51	0,1
68	SANTANDER	68533	PÁRAMO	110	0,2
68	SANTANDER	68547	PIEDECUESTA	2.579	5,2
68	SANTANDER	68549	PINCHOTE	88	0,2
68	SANTANDER	68572	PUENTE NACIONAL	168	0,3
68	SANTANDER	68573	PUERTO PARRA	106	0,2
68	SANTANDER	68575	PUERTO WILCHES	831	1,7
68	SANTANDER	68615	RIONEGRO	1.429	2,9
68	SANTANDER	68655	SABANA DE TORRES	664	1,4
68	SANTANDER	68669	SAN ANDRÉS	87	0,2
68	SANTANDER	68673	SAN BENITO	42	0,1
68	SANTANDER	68679	SAN GIL	726	1,5
68	SANTANDER	68682	SAN JOAQUÍN	23	0,0
68	SANTANDER	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	31	0,1
68	SANTANDER	68686	SAN MIGUEL	23	0,0
68	SANTANDER	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	603	1,2
68	SANTANDER	68705	SANTA BÁRBARA	40	0,1
68	SANTANDER	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	43	0,1
68	SANTANDER	68745	SIMACOTA	95	0,2
68	SANTANDER	68755	SOCORRO	441	0,9
68	SANTANDER	68770	SUAITA	171	0,3
68	SANTANDER	68773	SUCRE	73	0,1
68	SANTANDER	68780	SURATÁ	31	0,1
68	SANTANDER	68820	TONA	140	0,3
68	SANTANDER	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	99	0,2
68	SANTANDER	68861	VÉLEZ	235	0,5
68	SANTANDER	68867	VETAS	26	0,1
68	SANTANDER	68872	VILLANUEVA	75	0,2
68	SANTANDER	68895	ZAPATOCA	129	0,3

FUENTE: DANE

INDICADOR DE IMPORTANCIA ECONÓMICA MUNICIPAL GRADO DE IMPORTANCIA ECONOMICA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO	GRADO DE IMPORTANCIA ECONÓMICA
68	SANTANDER	68001	BUCARAMANGA	1

68	SANTANDER	68013	AGUADA	7
68	SANTANDER	68020	ALBANIA	7
68	SANTANDER	68051	ARATOCA	6
68	SANTANDER	68077	BARBOSA	4
68	SANTANDER	68079	BARICHARA	6
68	SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA	1
68	SANTANDER	68092	BETULIA	6
68	SANTANDER	68101	BOLÍVAR	6
68	SANTANDER	68121	CABRERA	7
68	SANTANDER	68132	CALIFORNIA	7
68	SANTANDER	68147	CAPITANEJO	7
68	SANTANDER	68152	CARCASÍ	7
68	SANTANDER	68160	CEPITÁ	7
68	SANTANDER	68162	CERRITO	7
68	SANTANDER	68167	CHARALÁ	6
68	SANTANDER	68169	CHARTA	7
68	SANTANDER	68176	CHIMA	7
68	SANTANDER	68179	CHIPATÁ	7
68	SANTANDER	68190	CIMITARRA	3
68	SANTANDER	68207	CONCEPCIÓN	7
68	SANTANDER	68209	CONFINES	7
68	SANTANDER	68211	CONTRATACIÓN	7
68	SANTANDER	68217	COROMORO	7
68	SANTANDER	68229	CURITÍ	6
68	SANTANDER	68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ	6
68	SANTANDER	68245	EL GUACAMAYO	7
68	SANTANDER	68250	EL PEÑÓN	7
68	SANTANDER	68255	EL PLAYÓN	6
68	SANTANDER	68264	ENCINO	7
68	SANTANDER	68266	ENCISO	7
68	SANTANDER	68271	FLORIÁN	7
68	SANTANDER	68276	FLORIDABLANCA	2
68	SANTANDER	68296	GALÁN	7
68	SANTANDER	68298	GÁMBITA	7
68	SANTANDER	68307	GIRÓN	2
68	SANTANDER	68318	GUACA	7
68	SANTANDER	68320	GUADALUPE	7
68	SANTANDER	68322	GUAPOTÁ	7
68	SANTANDER	68324	GUAVATÁ	7
68	SANTANDER	68327	GÜEPSA	7
68	SANTANDER	68344	HATO	7
68	SANTANDER	68368	JESÚS MARÍA	7
68	SANTANDER	68370	JORDÁN	7
68	SANTANDER	68377	LA BELLEZA	7
68	SANTANDER	68385	LANDÁZURI	6
68	SANTANDER	68397	LA PAZ	7
68	SANTANDER	68406	LEBRIJA	2
68	SANTANDER	68418	LOS SANTOS	5
68	SANTANDER	68425	MACARAVITA	7
68	SANTANDER	68432	MÁLAGA	6
68	SANTANDER	68444	MATANZA	7
68	SANTANDER	68464	MOGOTES	6
68	SANTANDER	68468	MOLAGAVITA	7
68	SANTANDER	68498	OCAMONTE	7
68	SANTANDER	68500	OIBA	6
68	SANTANDER	68502	ONZAGA	7

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

68	SANTANDER	68522	PALMAR	7
68	SANTANDER	68524	PALMAS DEL SOCORRO	7
68	SANTANDER	68533	PÁRAMO	6
68	SANTANDER	68547	PIEDECUESTA	2
68	SANTANDER	68549	PINCHOTE	7
68	SANTANDER	68572	PUENTE NACIONAL	6
68	SANTANDER	68573	PUERTO PARRA	7
68	SANTANDER	68575	PUERTO WILCHES	3
68	SANTANDER	68615	RIONEGRO	3
68	SANTANDER	68655	SABANA DE TORRES	3
68	SANTANDER	68669	SAN ANDRÉS	7
68	SANTANDER	68673	SAN BENITO	7
68	SANTANDER	68679	SAN GIL	3
68	SANTANDER	68682	SAN JOAQUÍN	7
68	SANTANDER	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	7
68	SANTANDER	68686	SAN MIGUEL	7
68	SANTANDER	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	4
68	SANTANDER	68705	SANTA BÁRBARA	7
68	SANTANDER	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	7
68	SANTANDER	68745	SIMACOTA	7
68	SANTANDER	68755	SOCORRO	4
68	SANTANDER	68770	SUAITA	6
68	SANTANDER	68773	SUCRE	7
68	SANTANDER	68780	SURATÁ	7
68	SANTANDER	68820	TONA	6
68	SANTANDER	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	7
68	SANTANDER	68861	VÉLEZ	5
68	SANTANDER	68867	VETAS	7
68	SANTANDER	68872	VILLANUEVA	7
68	SANTANDER	68895	ZAPATOCA	6

FUENTE: DANE

ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD - SANTANDER

La figura muestra el desempeño del departamento en términos de su competitividad dentro del país en los últimos años



FUENTE MINCIT

MERCADO LABORAL SANTANDER

Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ago.-oct. de 2023, las actividades de comercio y reparación devehículos representaron el 22,3 % del total de ocupados de Santander

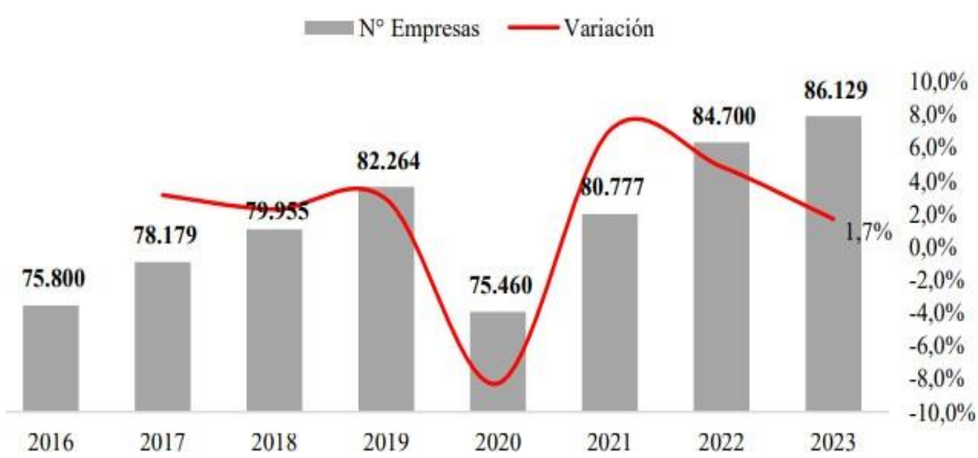


FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SANTANDER

La información del Registro Mercantil es un insumo importante que permite hacer un seguimiento estadístico del número de empresas que se consolidan y que operan de manera formal en el territorio local, su tamaño, ubicación, las actividades potenciales de la región, empleos directos generados, entre otros. En ese sentido, conocer y analizar la dinámica del tejido empresarial es importante, considerando que éste constituye la base del entramado económico de cualquier sociedad moderna, condicionando el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos. El stock de las empresas con matrícula mercantil activa y renovada al cierre de cada año de referencia constituye un indicador importante para evidenciar la estructura empresarial de la región.

Como se observa en el gráfico, en general, el número de empresas de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga presentó una tendencia creciente entre los años 2016 y 2023, con excepción de 2020 que registró un ajuste, el cual estuvo explicado por la recesión económica desencadenada por la COVID-19, al cual se le asocia la disminución de 6.804 unidades económicas. Durante el periodo de análisis, con excepción de 2020, el Registro Mercantil registró una expansión promedio de 3,6% de las unidades económicas. El esfuerzo conjunto y coordinado de entidades territoriales y entidades de fomento empresarial posterior al periodo pandemia fortalecieron la continuidad y la resiliencia de las empresas. La cantidad de compañías activas registraron un crecimiento promedio de 4,5% entre 2021 y 2023. Finalmente, para el año 2023 se presentó un crecimiento de 1,7%, con un stock de 86.129 unidades productivas, superando las cifras de 2022 y señalando que las unidades productivas están listas para registrar un crecimiento y continuar aportando a la creación de puestos de trabajo, promoción de oportunidades y bienestar



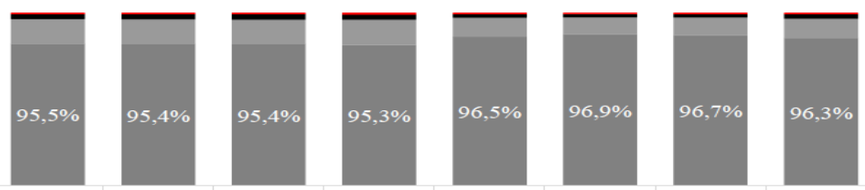
FUENTE: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER

La distribución del tamaño del tejido empresarial se ha mantenido estable durante los últimos 8 años. Como se observa en el grafico 2, continúa evidenciándose que más del 95% del conjunto de unidades productivas en la jurisdicción de la CCB está conformado mayoritariamente por microempresas. De esa forma, en el 2023 el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvieron conformadas principalmente por microempresas (96,3%), seguido por las pequeñas (2,8%), medianas (0,7%) y grandes (0,2%).

La composición por tamaño presentó mínimas variaciones con respecto al año 2022. En 2023, respecto a la composición del tejido empresarial por el tamaño de las empresas, las microempresas registraron una disminución con relación al año anterior, mientras las pequeñas y medianas registraron incrementos. Lo anterior, es importante para la composición del tejido empresarial local, considerando que una mayor participación de pequeñas y medianas empresas en el sector productivo implica mayor competitividad y menor brecha de productividad con respecto a las grandes compañías. En el caso de la cantidad de microempresas en el año de estudio, la variación fue de 1,2%, al pasar de 81.935 unidades productivas en 2022 a 82.914 en 2023. Por su parte, las pequeñas empresas registraron un crecimiento significativo de 13,7%, al pasar de 2.151 en 2022 a
2.446 en 2023.

De igual forma, sobresale que las medianas empresas presentaron el mayor crecimiento en la cantidad de empresas, con una variación de 31,8%, al pasar de 428 compañías en 2022 a 564 en 2023. Finalmente, se tiene una mayor cantidad de grandes compañías, que pasaron de 175 a 199, lo cual significó una expansión de 13,7%.



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Grande	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Mediana	0,7%	0,7%	0,8%	0,8%	0,5%	0,5%	0,5%	0,7%
Pequeña	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%	2,8%	2,5%	2,5%	2,8%
Micro	95,5%	95,4%	95,4%	95,3%	96,5%	96,9%	96,7%	96,3%

FUENTE : CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

El Comercio es el sector de mayor importancia en la región, con un total de 38.233 empresas en el 2023. Es decir, 27.533 unidades económicas más que en la Industria manufacturera (10.700 empresas) y 28.989 más que el sector de Servicios de comida y alojamiento (9.244 empresas). En 2023 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 4.900 empresas con Registro Mercantil. De otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de $17,6 millones, lo cual representa el 33,2% de las ventas totales por sector.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2020	2021	2022	2023
COMERCIO	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%
SERVICIOS DE COMIDA Y ALOJAMIENTOS	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%
CONSTRUCCIÓN	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS YTÉCNICAS	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOSY DE APOYO	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3,7%	3,3%	3,0%	2,9%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%
ACTIVIDADES RTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
EDUCACIÓN	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%
DISTRIBUCIÓN DE AGUA, SANEAMIENTOAMBIENTAL	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%

FUENTE: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

3. TECNICO

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, que reza: Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Modificado articulo 2 Decreto 1676 de 2016. Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

A continuación, se realiza la relación de los acuerdos a los que se puede optar por proceder con sus requerimientos:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR EL ACUERDO COMERCIAL

ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	-	NO
	PERÚ				
CHILE		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	SI	-	SI
UNIÓN EUROPEA	REINO UNIDO	SI	NO	-	NO
	IRLANDA NORTE				

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Las Especificaciones técnicas para este proceso de contratación cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, Y COORDINACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA MODALIDAD DE FUTBOL MASCULINO CATEGORIA ADULTO, EVENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER 2026, DENOMINADO "NAVIDAD EN LA CANCHA"; ASí COMO TAMBIEN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INTEGRACIONES CULTURALES Y SOCIALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2026, EN LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER".**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN			
COPA NAVIDAD EN LA CANCHA - FUTBOL MASCULINO			
1	Entrega de Estímulo por participación; **PRIMER PUESTO**, mediante un **TROFEO** para **CAMPEON** tipo copa en pasta, con base y figura en pasta, medida de alto 60 cm, marcadas y con figura según deporte (futbol) y lo indicado por el supervisor.	Unid	1
2	Entrega de Estímulo por participación; **BONO** para **CAMPEON** del Torneo Navidad en la Cancha en futbol. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	1
3	Entrega de Estímulo por participación; **SEGUNDO PUESTO**, mediante un **TROFEO** para **SUBCAMPEON**, tipo copa en pasta, con base y figura en pasta, medida de alto 50 cm, marcadas y con figura según deporte (futbol) y lo indicado por el supervisor.	Unid	1
4	Entrega de Estímulo por participación; **BONO** para **SUBCAMPEON** del Torneo Navidad en la Cancha en futbol. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	1

5	Entrega de Estímulo por participación; **TERCER PUESTO**, mediante **TROFEO** tercer puesto tipo copa en pasta, con base y figura en pasta, medida de alto 40 cm, marcadas y con figura según deporte (futbol) y lo indicado por el supervisor.	Unid	1
6	Entrega de Estímulo por participación; **BONO** para **TERCER PUESTO** del Torneo Navidad en la Cancha en futbol. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	1
7	Entrega de Estímulo por participación; **TROFEO** copa: Base en pasta, copa en pasta, acrílica en V dorada y/o plateada, figura deportiva en pasta acrílica según modalidad, medida 25 centímetros. (**GOLEADOR**) y lo indicado por el supervisor.	Unid	1
8	Entrega de Estímulo por participación; **BONO** para el **GOLEADOR** del Torneo Navidad en la Cancha en futbol. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	1
9	Entrega de Estímulo por participación; **TROFEO** copa: Base en pasta negra, copa en pasta acrílica en V dorada y/o plateada, figura deportiva en pasta acrílica según modalidad, medida 25 centímetros. (**VALLA MENOS VENCIDA**)	Unid	1
10	Entrega de Estímulo por participación; **BONO** para la **VALLA MENOS VENCIDA**. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	1
11	Entrega de Estímulo por participación; **TROFEO** copa: Base en pasta negra, copa en pasta acrílica en V dorada y/o plateada, figura deportiva en pasta acrílica según modalidad, medida 25 centímetros. (**JUEGO LIMPIO**).	Unid	1
12	Entrega de Estímulo por participación; **BONO** por **JUEGO LIMPIO**, en promoción de espacios de integracion y sana convivencia. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	1
13	**RECOGEBOLAS** Torneo de Futbol Masculino - NAVIDAD EN LA CANCHA (2 personas para todo el torneo de acuerdo a la fecha de la programación de los partidos dentro del torneo, para aproximadamente 42 partidos, los fines de semana hasta el 31 de diciembre de 2026.).	Global	1
14	**PERSONAL DE APOYO** (Profesional, y/o tecnólogo y/o técnico para coordinar el evento deportivo, recreativo y logístico), de presentar hoja de vida, experiencia minima de un año.	Unid	1
15	**HIDRATACIÓN** para participantes durante la realización de los encuentros deportivos y recreativos de 300 ml (pequeña) por paquete de 24 unidades, para aproximadamente 10 equipos, integrado por 17 integrantes, para un aproximado de 42 partidos.	pqt	26
16	**TERNA DE ARBITRAJE** para futbol compuesta por un juez central dos asistentes, para aproximadamente 42 partidos, para los fines de semana hasta el 31 de diciembre de 2026.	Global	1
17	Entrega de Estímulo por participación, mediante un **UNIFORME DEPORTIVO** para la modalidad de futbol masculino, con logos institucionales e indicados por el supervisor, compuesto por: camiseta, pantaloneta, y medias, tela 100% poliéster con tecnología de secado rápido y diseño 100% plotter digital (DESDE LA TALLA S HASTA LA TALLA XL). Para aproximadamente 10 equipos, de 17 integrantes cada equipo. Entrega en las instalaciones de la alcaldía municipal de El Peñón.	Unid	170
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANT.**
SECTOR CULTURA			
31 DE DICIEMBRE DE 2026			

1	SONIDO PARA EL 31 DE DICIEMBRE. COMPONENTE TÉCNICO Sonido Profesional Tipo Line Array ✓ Sistemas de Audio Colgado para Público. (Public Adress): 8 Cabinas 2x8" de 450 Watts RMS C/u Mid-High (L-R) (120Hz – 20 kHz) Configuradas en Estéreo en arreglo de 4 cajas por lado, 2 Bajos 2x18" de 2200 Watts C/u (20Hz – 120Hz), alineados frente al escenario. ✓ Sistema de Audio para escenario 4 Monitores de piso de 15" tipo coaxial Alineados en sobre el escenario, Side Fill a 4 vías, configurado en Estéreo, Equipo para procesamiento acústico: Compresión, limitación, supresor de feedback, entre otros procesos de señales individuales y señal MAIN MIX ✓ POWER AMP 1 RACK 1 LINE ARRAY Amplificador de potencia asignado a Frecuencias Bajas y Medias 20 hz – 1.2 Khz Amplificadores de potencia asignados a Frecuencias Altas (1.2 - 20 Khz) Procesador digital de gestión de altavoces ✓ POWER AMP 2 RACK SIDE FILL Amplificadores de potencia asignados a Subgrabes (20-120 Hz) Amplificadores de potencia asignados a Frecuencias Medias y altas (120 – 20 Khz Procesador digital de gestión de altavoces (driver rack) ✓ 1 Consola digital profesional con inputs, subgrupos, procesador dinámico, EQ paramétrico, Low Cut, Inversión de Fase, Gate, 6 auxiliares, e inserción de efectos, 2 Reverb (Plate and Vintage) And Delay. Doubbler, etc. ✓ Ing de Sonido Sistemas de Captura de Audio: Kit de Micrófonos 2 Vocales Patrón Cardioide Inalámbricos y 8 Alámbricos dinámicos cardioides para voz y 6 Instrumentales dinámicos cardioides ✓ Bases o atriles para micrófonos, y su respectivo cableado XLR Balanceado de 6 m, 10 m, y 15 m de longitud ✓ Cableado de línea TS ✓ Cajas directas (DI) Iluminación ✓ 8 pares led RGBW ✓ 3 luces Spider Led ✓ Controlador DMX, Cableado de señal ✓ Máquina de humo. Todos los equipos de sonido e iluminación deberán cumplir como mínimo las características técnicas aquí descritas. COMPONENTE LOGÍSTICO ✓ Transporte, Cargue y Descargue, Instalación y Operación	Unid	1
ORQUESTA 31 DE DICIEMBRE			
2	Orquesta con show variado (carranguero, corralero, norteño, parrandero, tecno merengue, raspa, tropical y rock) interpretado por diez músicos profesionales en tarima, con una larga experiencia en el ámbito musical a nivel nacional, duración del show 2 horas y 15 minutos en tarima sin descanso, donde se ejecuten instrumentos como tiple-requinto, acordeón, guitarra parrandera, tiple, saxofón, trombón, trompeta, bajo eléctrico, batería, congas, güiro, guitarra eléctrica y voz.	Global	1
31 DE DICIEMBRE DE 2026			
3	DJ crossover para 1 día con disponibilidad con controladora y pc, con experiencia en ambito de la animacion, incluye alojamiento, transporte, seguridad social.	Global	1
CONCURSO DE FAROLES CATEGORÍA INFANTIL DE 5 A 12 AÑOS, CATEGORIA JUVENIL 13 A 18 AÑOS Y CATEGORIA ADULTO DE 19 AÑOS EN ADELANTE, EN LA MODALIDAD MÁS CREATIVO.			
4	Entrega de Estímulo por participación, mediante un Bono, por obtener el PRIMER PUESTO por cada categoría y en la modalidad. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid.	3
5	Entrega de Estímulo por participación, mediante un Bono, por obtener el SEGUNDO PUESTO por cada categoría y en la modalidad. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid.	3
6	Entrega de Estímulo por participación, mediante un Bono, por obtener el TERCER PUESTO por cada categoría y en la modalidad. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%),	Unid.	3

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

	estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).		
CONCURSO DE FAROLES CATEGORÍA INFANTIL DE 5 A 12 AÑOS, CATEGORIA JUVENIL 13 A 18 AÑOS Y CATEGORIA ADULTO DE 19 AÑOS EN ADELANTE, EN LA MODALIDAD RECICLABLE.			
7	Entrega de Estímulo por participación, mediante un Bono, por obtener el PRIMER PUESTO por cada categoría y en la modalidad. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid.	3
8	Entrega de Estímulo por participación, mediante un Bono, por obtener el SEGUNDO PUESTO por cada categoría y en la modalidad. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid.	3
9	Entrega de Estímulo por participación, mediante un Bono, por obtener el TERCER PUESTO por cada categoría y en la modalidad. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid.	3
CONCURSO DE LA MEJOR CASA DECORADA, ILUMINADA Y ASEADA POR BARRIO O SECTOR			
10	Entrega de Estímulo por participación, como PRIMER PUESTO por cada barrio o sector de la cabecera municipal de El Peñón, así: (villa vargas, once de marzo, centenario, la esperanza y san carlos). El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	5
DERECHOS DE AUTOR			
11	Pago de derechos de autor y conexos (SAYCO – ACINPRO) por la comunicación pública de obras musicales en el evento del 31 de diciembre de 2026	Global	1

4. REGULATORIO

ASPECTO LEGAL

- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 1882 de 2018** "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1082 de 2015** "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.) ; Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros o reaseguros en Colombia debe

contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad se debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

Y dando cumplimiento a los principios que rigen la contratación estatal:

1.1. Principio de transparencia.
1.2. Principio de economía.
1.3. Principio de selección objetiva.
1.4. Principio de buena fe.
1.5. Principio de publicidad.
1.6. Principio de igualdad.
1.7. Libre concurrencia.
1.8. Principio de planeación.
1.9. Omisión al deber de planeación.
1.10. Principio de previsibilidad.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

PROVEEDORES DEL MERCADO

se valida en el portal modelo de abastecimiento estratégico herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, algunos proveedores que han contratado servicios relacionados con el objeto del contrato analizando a través del clasificador de bienes y servicios código **UNSP:**

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
Familia	[8011] servicios de recursos humano
Clase	[801116] servicios de personal temporal

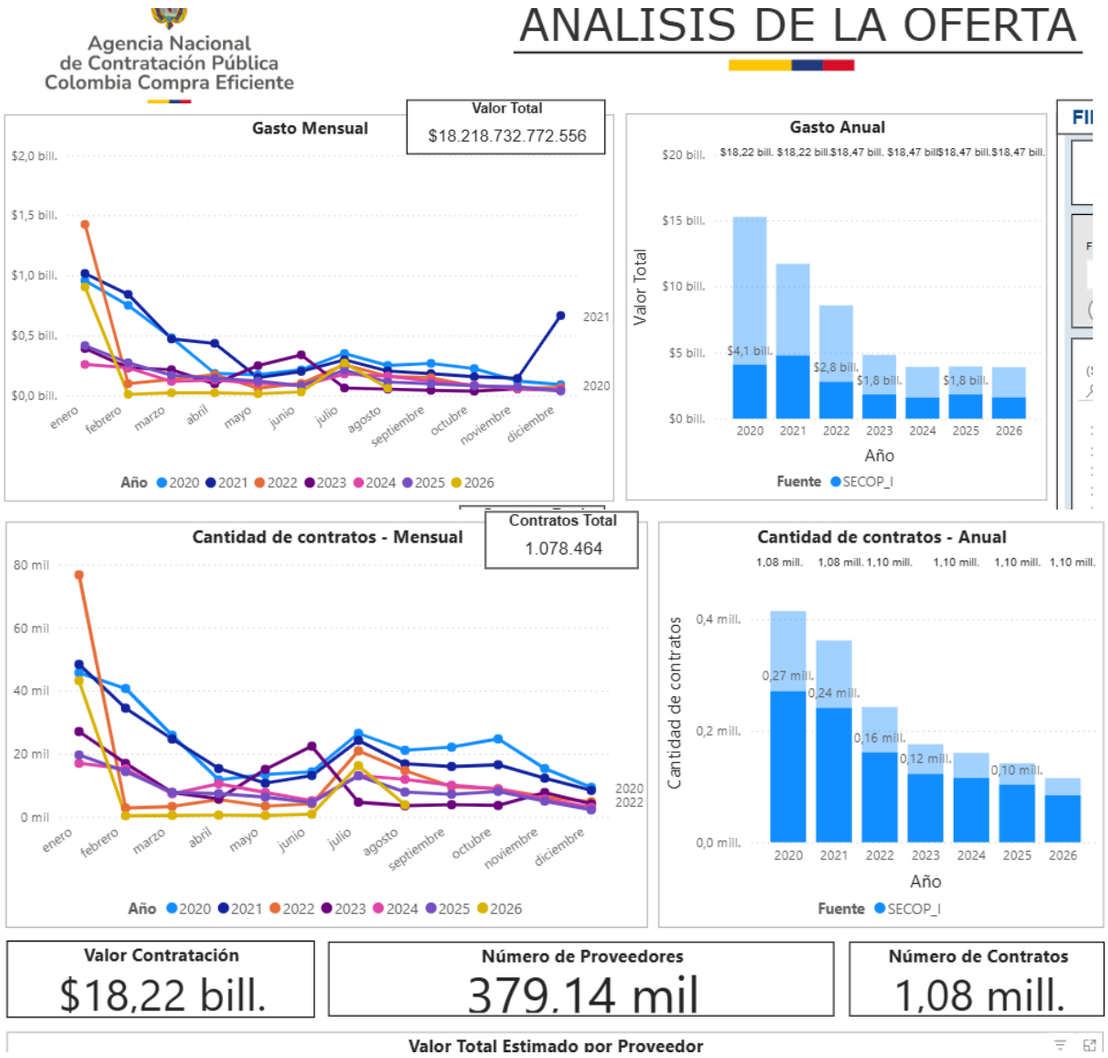


De igual forma se realiza validación en las herramientas de visualización para el análisis de la oferta que ofrece el modelo de abastecimiento estratégico en donde se puede evidenciar los proveedores durante el 01 de enero de 2020 al 09 de agosto de 2026 que han contratado servicios relacionados con los del presente proceso toda vez que se encuentran bajo los siguientes variables:

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
Familia	[8011] servicios de recursos humano

Clase	[801116] servicios de personal temporal

Evidenciando la existencia de 379.14 mil proveedores que pueden satisfacer las necesidades requeridas en este proceso de contratación a nivel de Santander.(Ver grafica siguiente)



5.2 DETERMINACION DEL PRECIO A CONTRATAR

De conformidad con los parámetros establecidos dentro del presente estudio, entre ellos los precios históricos para la realización de este tipo de eventos, el valor total del Convenio de Asociación, será el que resulte de la escogencia de la propuesta al final del proceso de selección. Teniendo en cuenta esto, se estima que el aporte el municipio cuenta con disponibilidad para la celebración de convenios de asociación por valor de: **CIENTO ONCE MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($111.040.541,oo),** suma de dinero que se distribuirá de acuerdo a la ficha técnica en cada uno de los eventos a desarrollar, tal y como se relaciona a continuación:

El presupuesto estimado incluye cada una de las siguientes variables:

1. Costos directos: los bienes a adquirir que directamente se relacionan para ejecutar el alcance del contrato.

2. Otros costos directos: hacen referencia a cuatro aspectos:

a) Impuesto municipales, departamentales y nacionales.
b) Utilidades previstas.
c) Impuesto sobre las ventas
d) Gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Presupuesto.
Sera causal de rechazo el consignar u ofrecer valores unitarios superiores a los descritos a continuación

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN					
COPA NAVIDAD EN LA CANCHA - FUTBOL MASCULINO					
1	Entrega de Estímulo por participación; **PRIMER PUESTO**, mediante un **TROFEO** para **CAMPEON** tipo copa en pasta, con base y figura en pasta, medida de alto 60 cm, marcadas y con figura según deporte (futbol) y lo indicado por el supervisor.	Unid	1	$ 258,000.00	$ 258,000.00
2	Entrega de Estímulo por participación; **BONO** para **CAMPEON** del Torneo Navidad en la Cancha en futbol. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	1	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00
3	Entrega de Estímulo por participación; **SEGUNDO PUESTO**, mediante un **TROFEO** para **SUBCAMPEON**, tipo copa en pasta, con base y figura en pasta, medida de alto 50 cm, marcadas y con figura según deporte (futbol) y lo indicado por el supervisor.	Unid	1	$ 247,000.00	$ 247,000.00
4	Entrega de Estímulo por participación; **BONO** para **SUBCAMPEON** del Torneo Navidad en la Cancha en futbol. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	1	$ 2,350,000.00	$ 2,350,000.00
5	Entrega de Estímulo por participación; **TERCER PUESTO**, mediante **TROFEO** tercer puesto tipo copa en pasta, con base y figura en pasta, medida de alto 40 cm, marcadas y con figura según deporte (futbol) y lo indicado por el supervisor.	Unid	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00

6	Entrega de Estímulo por participación; **BONO** para **TERCER PUESTO** del Torneo Navidad en la Cancha en futbol. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	1	$ 650,000.00	$ 650,000.00
7	Entrega de Estímulo por participación; **TROFEO** copa: Base en pasta, copa en pasta, acrílica en V dorada y/o plateada, figura deportiva en pasta acrílica según modalidad, medida 25 centímetros. (**GOLEADOR**) y lo indicado por el supervisor.	Unid	1	$ 100,000.00	$ 100,000.00
8	Entrega de Estímulo por participación; **BONO** para el **GOLEADOR** del Torneo Navidad en la Cancha en futbol. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	1	$ 230,000.00	$ 230,000.00
9	Entrega de Estímulo por participación; **TROFEO** copa: Base en pasta negra, copa en pasta acrílica en V dorada y/o plateada, figura deportiva en pasta acrílica según modalidad, medida 25 centímetros. (**VALLA MENOS VENCIDA**)	Unid	1	$ 130,000.00	$ 130,000.00
10	Entrega de Estímulo por participación; **BONO** para la **VALLA MENOS VENCIDA**. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	1	$ 230,000.00	$ 230,000.00
11	Entrega de Estímulo por participación; **TROFEO** copa: Base en pasta negra, copa en pasta acrílica en V dorada y/o plateada, figura deportiva en pasta acrílica según modalidad, medida 25 centímetros. (**JUEGO LIMPIO**).	Unid	1	$ 130,000.00	$ 130,000.00
12	Entrega de Estímulo por participación; **BONO** por **JUEGO LIMPIO**, en promoción de espacios de integracion y sana convivencia. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	1	$ 600,000.00	$ 600,000.00

13	**RECOGEBOLAS** Torneo de Futbol Masculino - NAVIDAD EN LA CANCHA (2 personas para todo el torneo de acuerdo a la fecha de la programación de los partidos dentro del torneo, para aproximadamente 42 partidos, los fines de semana hasta el 31 de diciembre de 2026.).	Global	1	$ 1,900,000.00	$ 1,900,000.00
14	**PERSONAL DE APOYO** (Profesional, y/o tecnólogo y/o técnico para coordinar el evento deportivo, recreativo y logistico), de presentar hoja de vida, experiencia minima de un año.	Unid	1	$ 1,420,000.00	$ 1,420,000.00
15	**HIDRATACIÓN** para participantes durante la realización de los encuentros deportivos y recreativos de 300 ml (pequeña) por paquete de 24 unidades, para aproximadamente 10 equipos, integrado por 17 integrantes, para un aproximado de 42 partidos.	pqt	26	$ 25,000.00	$ 650,000.00
16	**TERNA DE ARBITRAJE** para futbol compuesta por un juez central dos asistentes, para aproximadamente 42 partidos, para los fines de semana hasta el 31 de diciembre de 2026.	Global	1	$ 15,122,369.00	$ 15,122,369.00
17	Entrega de Estímulo por participación, mediante un **UNIFORME DEPORTIVO** para la modalidad de futbol masculino, con logos institucionales e indicados por el supervisor, compuesto por: camiseta, pantaloneta, y medias, tela 100% poliéster con tecnología de secado rápido y diseño 100% plotter digital (DESDE LA TALLA S HASTA LA TALLA XL). Para aproximadamente 10 equipos, de 17 integrantes cada equipo. Entrega en las instalaciones de la alcaldía municipal de El Peñón.	Unid	170	$ 134,000.00	$ 22,780,000.00
SUB TOTAL SECTOR DEPORTE					**$ 52,947,369.00**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANT.**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SECTOR CULTURA					
31 DE DICIEMBRE DE 2026					
1	SONIDO PARA EL 31 DE DICIEMBRE. COMPONENTE TÉCNICO Sonido Profesional Tipo Line Array ✓ Sistemas de Audio Colgado para Público. (Public Adress): 8 Cabinas 2x8" de 450 Watts RMS C/u Mid-High (L-R) (120Hz – 20 kHz) Configuradas en Estéreo en arreglo de 4 cajas por lado, 2 Bajos 2x18" de 2200 Watts C/u (20Hz – 120Hz), alineados frente al escenario. ✓ Sistema de Audio para escenario 4 Monitores de piso de 15" tipo coaxial Alineados en sobre el escenario, Side Fill a 4 vías, configurado en Estéreo, Equipo para procesamiento acústico: Compresión, limitación, supresor de feedback, entre otros procesos de señales individuales y señal MAIN MIX ✓ POWER AMP 1 RACK 1 LINE ARRAY Amplificador de potencia asignado a Frecuencias Bajas y Medias 20 hz – 1.2 Khz Amplificadores de potencia asignados a Frecuencias Altas (1.2 - 20 Khz) Procesador digital de gestión de altavoces ✓ POWER AMP 2 RACK SIDE FILL Amplificadores de potencia asignados a Subgrabes (20-120 Hz) Amplificadores de potencia asignados a Frecuencias Medias y altas (120 – 20 Khz	Unid	1	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00

	Procesador digital de gestión de altavoces (driver rack) ✓ 1 Consola digital profesional con inputs, subgrupos, procesador dinámico, EQ paramétrico, Low Cut, Inversión de Fase, Gate, 6 auxiliares, e inserción de efectos, 2 Reverb (Plate and Vintage) And Delay. Doubbler, etc. ✓ Ing de Sonido Sistemas de Captura de Audio: Kit de Micrófonos 2 Vocales Patrón Cardioide Inalámbricos y 8 Alámbricos dinámicos cardioides para voz y 6 Instrumentales dinámicos cardioides ✓ Bases o atriles para micrófonos, y su respectivo cableado XLR Balanceado de 6 m, 10 m, y 15 m de longitud ✓ Cableado de línea TS ✓ Cajas directas (DI) Iluminación ✓ 8 pares led RGBW ✓ 3 luces Spider Led ✓ Controlador DMX, Cableado de señal ✓ Máquina de humo. Todos los equipos de sonido e iluminación deberán cumplir como mínimo las características técnicas aquí descritas. COMPONENTE LOGÍSTICO ✓ Transporte, Cargue y Descargue, Instalación y Operación				
ORQUESTA 31 DE DICIEMBRE					
2	Orquesta con show variado (carranguero, corralero, norteño, parrandero, tecno merengue, raspa, tropical y rock) interpretado por diez músicos profesionales en tarima, con una larga experiencia en el ámbito musical a nivel nacional, duración del show 2 horas y 15 minutos en tarima sin descanso, donde se ejecuten instrumentos como tiple-requinto, acordeón, guitarra parrandera, tiple, saxofón, trombón, trompeta, bajo eléctrico, batería, congas, güiro, guitarra eléctrica y voz.	Global	1	$ 20,000,000.00	$ 20,000,000.00
31 DE DICIEMBRE DE 2026					
3	DJ crossover para 1 día con disponibilidad con controladora y pc, con experiencia en ambito de la animacion, incluye alojamiento, transporte, seguridad social.	Global	1	$ 2,440,000.00	$ 2,440,000.00
CONCURSO DE FAROLES CATEGORÍA INFANTIL DE 5 A 12 AÑOS, CATEGORIA JUVENIL 13 A 18 AÑOS Y CATEGORIA ADULTO DE 19 AÑOS EN ADELANTE, EN LA MODALIDAD MÁS CREATIVO.					
4	Entrega de Estímulo por participación, mediante un Bono, por obtener el PRIMER PUESTO por cada categoría y en la modalidad. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid.	3	$ 420,000.00	$ 1,260,000.00

5	Entrega de Estímulo por participación, mediante un Bono, por obtener el SEGUNDO PUESTO por cada categoría y en la modalidad. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid.	3	$ 220,000.00	$ 660,000.00
6	Entrega de Estímulo por participación, mediante un Bono, por obtener el TERCER PUESTO por cada categoría y en la modalidad. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid.	3	$ 170,000.00	$ 510,000.00
CONCURSO DE FAROLES CATEGORÍA INFANTIL DE 5 A 12 AÑOS, CATEGORIA JUVENIL 13 A 18 AÑOS Y CATEGORIA ADULTO DE 19 AÑOS EN ADELANTE, EN LA MODALIDAD RECICLABLE.					
7	Entrega de Estímulo por participación, mediante un Bono, por obtener el PRIMER PUESTO por cada categoría y en la modalidad. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid.	3	$ 420,000.00	$ 1,260,000.00
8	Entrega de Estímulo por participación, mediante un Bono, por obtener el SEGUNDO PUESTO por cada categoría y en la modalidad. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid.	3	$ 220,000.00	$ 660,000.00
9	Entrega de Estímulo por participación, mediante un Bono, por obtener el TERCER PUESTO por cada categoría y en la modalidad. El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid.	3	$ 170,000.00	$ 510,000.00
CONCURSO DE LA MEJOR CASA DECORADA, ILUMINADA Y ASEADA POR BARRIO O SECTOR					

10	Entrega de Estímulo por participación, como PRIMER PUESTO por cada barrio o sector de la cabecera municipal de El Peñón, así: (villa vargas, once de marzo, centenario, la esperanza y san carlos). El valor incluye los descuentos de ley: estampilla Pro Cultura (2%), estampilla Pro UIS (2%), estampilla Pro Adulto Mayor (4%), estampilla Pro Justicia Familiar (2%), estampilla Pro Deporte y Recreación (1,5%), estampilla pro-hospital 2%, otras contribuciones propias del municipio (1%), ReteICA (10x1000).	Unid	5	$ 1,000,000.00	$ 5,000,000.00
DERECHOS DE AUTOR					
11	Pago de derechos de autor y conexos (SAYCO – ACINPRO) por la comunicación pública de obras musicales en el evento del 31 de diciembre de 2026	Global	1	$ 1,793,172.00	$ 1,793,172.00
SUB TOTAL SECTOR CULTURA					**$ 58,093,172.00**

TOTAL GENERAL	**$ 111,040,541.00**

ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de la demanda se identifica procesos de contratación en el portal único de contratación-SECOP I, suscritos por otras entidades territoriales en el departamento de Santander a fin de analizar y sustentar la decisión de escoger la modalidad de contratación y el tipo de contrato Utilizado, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato.

La entidad Alcaldía Municipal de Peñon – Santander, en proceso anterior y/o similar contrató de la siguiente manera

N° PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
MP-ESAL-008-2026 Contratación régimen especial (con ofertas)		GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS CAMPESINOS Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, ORIENTADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE PAJARITO, BOYACA.	$ 193.236.000	20 (Días)
CONVENIO COMPETITIVO No. 04 Contratación régimen especial (con ofertas	22/10/2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, CULTURALES, ARTISTICAS, TURÍSTICAS, DE EMPRENDIMIENTO Y DEPORTIVAS DE LAS FERIAS Y FIESTAS Y PRIMER FESTIVAL AGROTURISTICO DEL MUNICIPIO DE El PEÑÓN, SANTANDER, VIGENCIA 2026, "AVENTURA, TRADICIÓN Y ORGULLO DE NUESTRA TIERRA	$ 959.400.000	15 Días
No. 002 DE 2026 REGIMEN ESPECIAL	10/08/2026	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y	$ 74.395.000 COP	3 (Meses)

CON OFERTA		COORDINACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL SALA, CATEGORÍA MASCULINO Y FEMENINO ADULTOS; ASÍ COMO EL FESTIVAL DE COMETAS, TODO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, SANTANDER.		
CONVENIO COMPETITIVO No. 03 de 2026 Contratación régimen especial (con ofertas)	23/09/2026	AUNAR ESFUERZOS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009.	$ 327.769.200	66 Días

Procesos contractuales con objetos similares en otras actividades

Numero de proceso	OBJETO	MODALIDAD	PLAZO	VALOR	OBSERVACIONES	CONTRATISTA
CONVENIO DE ASOCIACION 004 DE 2026 ALCALDIA DE CONVENCION – SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, PATRIMONIALES Y RECREATIVAS, PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO COLECTIVO Y FACTOR DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER	Contratación régimen especial (con ofertas)	291 DIAS	700.000.000	ADJUDICADO	fundación ángeles sonrisa en los corazones

MT-ESAL-001-2026 MUNICIPIO DE TUTA - BOYACA 2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, DEPORTIVA, CULTURAL Y AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA DE CASIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACA 2026	Contratación régimen especial (con ofertas)	10 (Días)	$ 1.562.870.968	Liquidado	FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO
CD-20260001 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, INCLUYENDO PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO EN CUANTO A FORMACIÓN, COMPETENCIA Y PROYECCIÓN, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, NACIONAL E	Contratación régimen especial (con ofertas)	10 (Días)	4.550.000.000	Liquidado	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL

	INTERNACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO - INDEPORTES ATLÁNTICO					
ESAL 001 DE 2026 ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA BOYACA	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS 72 HORAS DE FÚTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE PAUNA BOYACÁ AÑO 2026	Contratación régimen especial (con ofertas)	5 (Días)	$ 21,637,000	Liquidado	FUNINTEGRAS

De este análisis se puede concluir:

Que la entidad y otras entidades en oportunidades anteriores han llevado a cabo procesos similares a los del presente los cuales están relacionados con el fin de aunar esfuerzos y recursos humanos, físicos y financieros entre la entidad territorial y una entidad sin animo de lucro para garantizar la organización de eventos deportivos y culturales, lo que evidencia la existencia de este tipo de necesidades o servicios de igual manera se puede observar que con ellos han logrado satisfacer las necesidades planteadas ya que no se presentaron alteraciones que interrumpieran el normal funcionamiento de los contratos.

Que según el objeto del contrato las actividades se encuentran relacionadas con las establecidas en el presente estudio.

La forma de pago establecida en las entidades analizadas corresponde a un solo pago por actividades realizadas igual que el presente proceso.

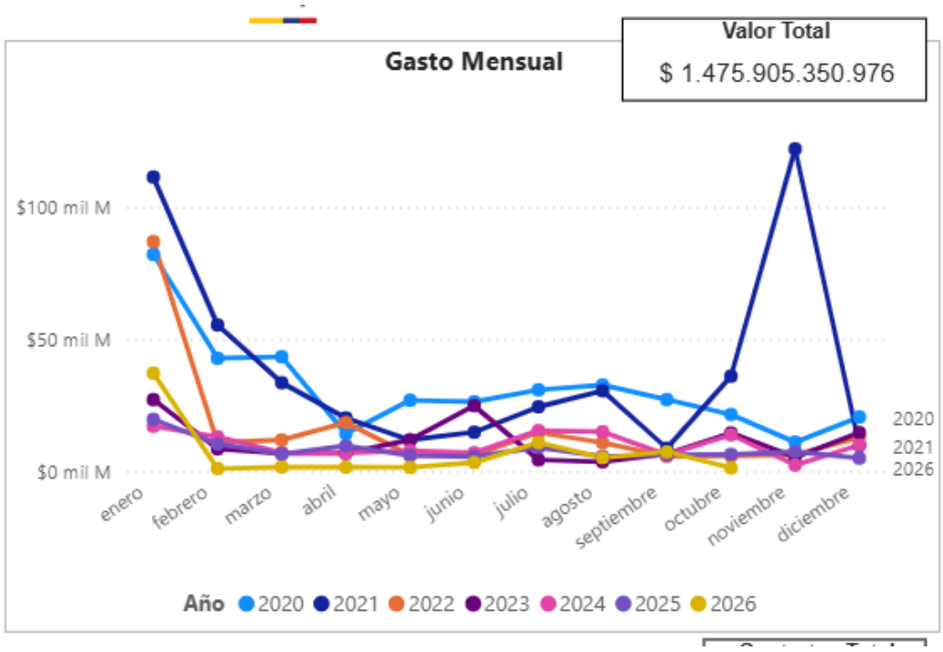
Que en materia de garantías, de acuerdo a los resultados generados, a la ejecución de las actividades y a la forma de pago, la mayoría de las entidades exigen garantías

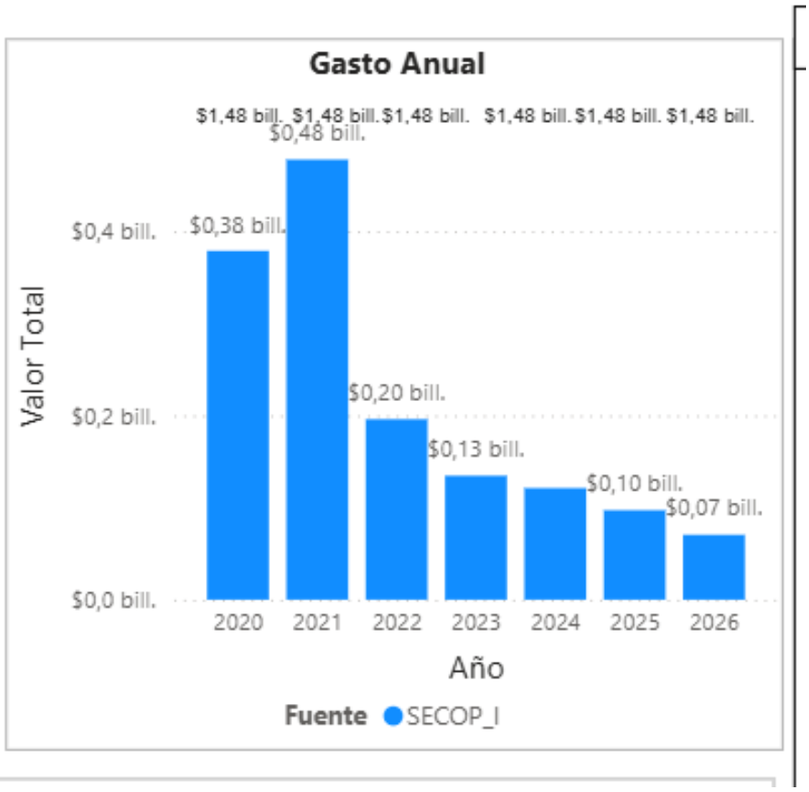
En términos de experiencia la mayoría de las entidades requieren que esta se encuentre relacionada con el objeto del proceso con el fin de garantizar una correcta ejecución del proceso.

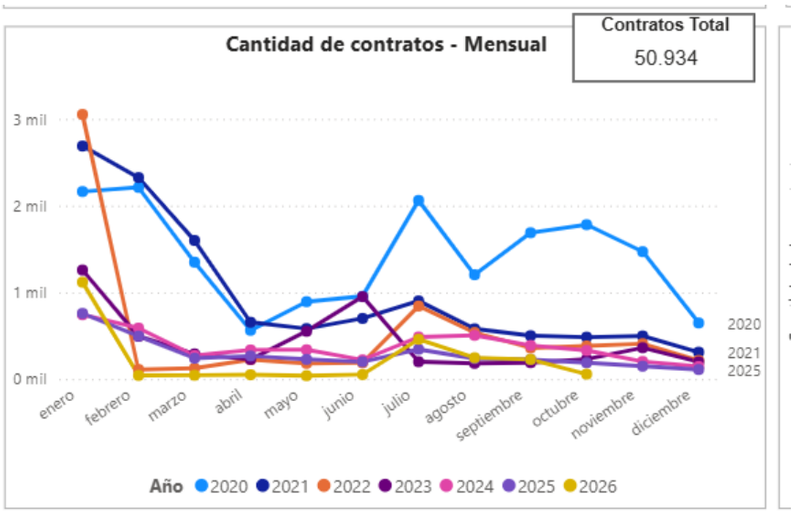
El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero por medio de pagina https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico.

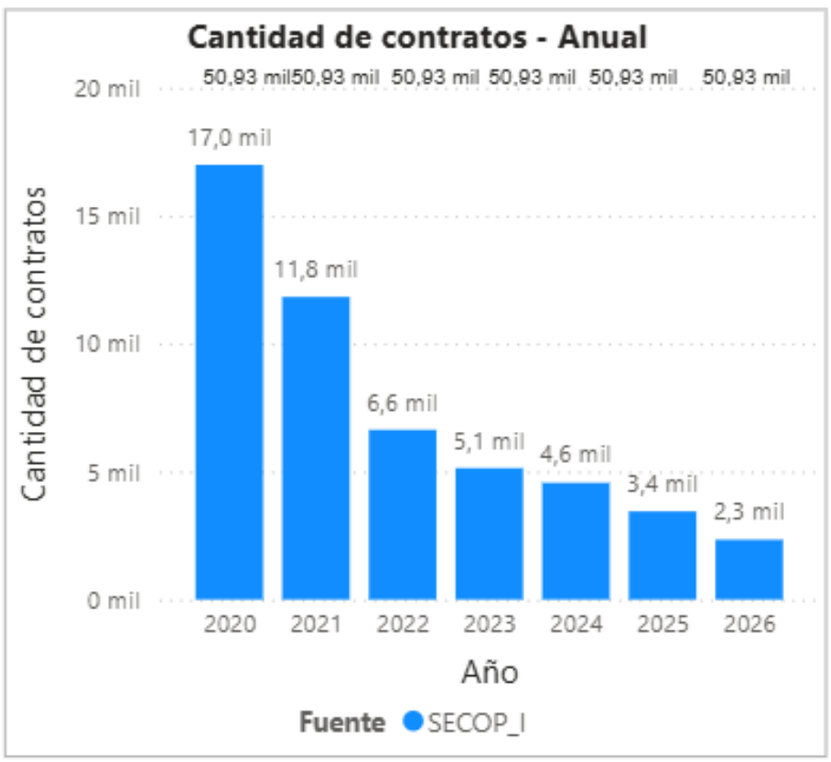
Donde se analiza la contratación a nivel nacional, en el periodo de 01 de enero de 2020 a 09 de agosto de 2026. En el cual se han ejecutado 50.934 contratos por un valor de $ 1.475.905.350.976 analizando el siguiente segmento:

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
Familia	[8011] servicios de recursos humano
Clase	[801116] servicios de personal temporal









6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el artículo 2.2.1.1.1.6.3. decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

- Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteran la ejecución del contrato
- El equilibrio económico del contrato

- La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación
- La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 "del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riegos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

En consecuencia, existen situaciones en las cuales el Estado debe entrar a darle apoyo o ayuda al Contratista para cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se generan en la ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que el contratista del Estado, dada su naturaleza de comerciante, debe asumir como algo propio de la actividad comercial.

Durante la ejecución de un contrato se pueden presentar las siguientes situaciones de ruptura del equilibrio contractual básico:

MPREVISTOS (I) -TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN

La entidad y sus contratistas entenderán y aplicarán la figura del Imprevisto de manera precisa como lo establece y enseña la Teoría de la Imprevisión, desarrollada por el derecho administrativo y adoptada en Colombia, no sólo por la Jurisprudencia del Consejo de Estado sino por la misma consagración legal de dicha teoría en las normas de la contratación estatal.

Es decir, se entenderá únicamente como imprevisto, aquella circunstancia o acontecimiento generador de la ruptura del equilibrio contractual que se presente durante la ejecución del contrato y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Externo, ajeno o independiente a la voluntad de las partes.
- Su impacto económico debe transformar la prestación del contratista en excesivamente onerosa, generando un déficit grave al contratista.
- Excepcional, extraordinario, anormal, es decir, realmente imprevisible por las partes, que razonablemente no se haya podio prever por las partes al inicio del contrato.

Con la ocurrencia de estas situaciones se rompe el equilibrio del contrato inicialmente pactado, pero para que la Entidad pueda entrar a reconocer al contratista los impactos económicos, se requiere de forma categórica que el impacto económico generado por esta situación imprevista, genere realmente pérdidas al contratista, y sólo esta pérdida será la cifra o reconocimiento que entrará a compensar la Entidad en su debido momento; la Entidad no compensará las utilidades dejadas de percibir (Lucrum Cessans).

Se reitera que la simple cesación de lucro no será objeto para que la Entidad compense al contratista, pues este es el riesgo económico o comercial que siempre asume el contratista.

La utilidad nunca está asegurada por la entidad, se requiere pues que el contratista realmente entre en un déficit, que el imprevisto le genere perdidas, las cuales serán corregidas por la Entidad y solo estas, para que se pueda concluir o llevar hasta el final el contrato, que es el objetivo que persigue la figura de la teoría de la imprevisión. El déficit del contrato debe ser observado en la globalidad del contrato, no se trata de déficit de ítems o componentes del contrato sino de éste en su conjunto.

TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS RIESGOS IMPREVISTOS Y LA ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR IMPREVISTOS.

- La entidad solo compensará al contratista en los eventos que se cumplan las condiciones de los imprevistos arriba descritos y solos hasta el límite de llevar al contratista a cero perdidas (Imprevistos Mayores).
- Los imprevistos que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas (Imprevistos menores, tales como lluvias y perdidas de recursos por hurto o mala utilización por parte del personal del contratista y accidentes de trabajo), deben ser asumidos por este (el contratista).

ACTOS DE PODER DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE EN LA TEORÍA DEL HECHO DEL PRÍNCIPE, IMPACTANTES DE LA ECONOMÍA DEL CONTRATO.

Aplica en los eventos en que la entidad Pública como contratante; expide actos o manifestaciones de poder, como por ejemplo actos administrativos, que impactan indirectamente de manera concreta y particular la ecuación contractual o el equilibrio económico del contrato durante su ejecución; la Entidad Pública contratante debe entrar a analizar la situación para proceder a corregir la ecuación económica, pero en igual límite del descrito para los imprevistos, es decir, igualmente hasta la No pérdida del contratista. Condiciones:

- Que se expida por parte de la Entidad contratante un acto general y abstracto en ejercicio de la función pública.
- Que el acto tenga un impacto económico en el contrato

Que el perjuicio o la alteración de la ecuación económica del contrato sea realmente grave, pues el área comercial del contratista incluye este tipo de cambios hasta el límite de llegar a pérdida o déficit económico del negocio.

- Que sea imprevisible el acto o manifestación de poder emitida.

La entidad sólo reparará al contratista los impactos económicos de sus actos administrativos como expresión de poder en ejercicio de la función pública, hasta llevarlo a la no pérdida, ya que la figura se soporta también en el principio de la igualdad ante las cargas públicas. Así las cosas, el contratista debe asumir los impactos económicos de estos actos en el equilibrio del contrato, si estos no lo llevan a pérdida, o sea, si solo afectan su lucro o utilidad. En caso de presentarse la reclamación de reparación del equilibrio del contrato por esta causal se procede de manera igual a lo planteado para la teoría de la Imprevisión.

TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS DESEQUILIBRIOS GENERADOS POR ACTOS DE PODER O "HECHOS DEL PRÍNCIPE" EMITIDOS POR LA ENTIDAD Y LA ATENCIÓN DE SU RECLAMACIÓN:

- La entidad sólo compensará al contratista en los eventos que se cumplen las condiciones del "hecho del príncipe" arriba descritas, y sólo hasta el límite de llevar al contratista a cero pérdida.
- Los actos de poder ("Hechos del Príncipe") de la Entidad Contratante que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas, deben ser asumidos por éste (el contratista).
- La valoración que se realice a la reserva para atender en su oportuno momento las reclamaciones sobre estos actos de poder, quedará reservada como tal con la debida disponibilidad presupuestal, pero aparte del compromiso presupuestal del contrato. El reconocimiento puede tener dos formas de atención, sea tramitar la correspondiente adición, lo cual debe ser la prioridad, o si hay controversia esta debe llevarse al comité de conciliación de la Entidad, para luego del estudio correspondiente en dicho comité, se determine su procedencia, sesión a la cual se invitará al supervisor.

SUJECIONES MATERIALES Y TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE TIPOS IMPREVISTAS O PREVISIBLES, IMPUTABLES A ALGUNA DE LAS PARTES.

En esta situación se presenta la ruptura de la ecuación económica o equilibrio del contrato porque se identifica, durante la ejecución del mismo, una dificultad de tipo material y técnico para la ejecución del contrato, que no se identificó antes de la celebración del contrato y que tiene un costo claro acometer su ejecución. Es el típico caso de estudios y consideraciones técnicas que tuvieron las partes como establecidas con certeza para acometer e iniciar la ejecución del contrato, y que luego se evidencia que tal certeza no era completa. La forma de solucionar los impactos económicos de esta causa de ruptura del equilibrio del contrato debe consistir, en principio, en que las partes asumen previamente los impactos económicos de las sujeciones materiales que resulten y que les sean imputables.

Sin embargo, para evitar discusiones sobre el juicio de imputabilidad que se debe emitir en su momento, para definir quién responde por los costos que estas sujeciones materiales y técnicas exigen, es necesario que desde la asignación de riesgos se definan los diferentes elementos, actividades o ítems que pueden ser generadores de dichas incertidumbres materiales y técnicas, y en consecuencia distribuir para cada parte, el riesgo que cada

quien está en condiciones más convenientes y debidas de asumir. Estas serían las sujeciones materiales y técnicas previsibles.

Si la sujeción material resultante surge por una responsabilidad imputable a la Entidad, ésta debe restablecer la ecuación o el equilibrio del contrato de manera integral, se debe en consecuencia reconocer al contratista los costos directos e indirectos que la corrección requiera, más las utilidades en los términos de la formula básica del contrato, salvo que se haya asumido desde antes de suscribirse el contrato que estas situaciones serán asumidas por el contratista aunque sean imputables a la Entidad.

En conclusión; las sujeciones materiales que impactan los costos de ejecución deben quedar asignadas dentro del concepto de asignación de riesgos previsibles, para aquellas que así lo sean.

Para las demás sujeciones materiales que resulten durante la ejecución del contrato y que no se asignaron en la matriz de riegos, se asignará su corrección de manera integral a quien le sean imputables en el respectivo momento, es decir, se les dará a éstas últimas el mismo manejo de los hechos imprevistos pero con la diferencia que quien deba asumirlas, debe asumir su impacto económico de manera integral, es decir, asumiendo entonces pérdidas, costos y utilidades dejadas de percibir, de conformidad con la formula inicial del contrato.

Si se pretende que estas correcciones del equilibrio, por esta casual, las realice la entidad, deben ser prioritariamente atendidas como adición de obra u obra extra y si hay controversia debe tramitarse ante el Comité de Conciliación de la Entidad, como reclamación contractual y serán asumidas económicamente por la Entidad.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO (IUS VARIANDI) REQUERIDAS POR LA ENTIDAD

Por diferentes situaciones, tanto de tipo técnico como de necesidad y conveniencia del servicio o satisfacción pública que persigue el contrato estatal, la entidad puede estar avocada a exigirle al contratista o acordar con este, modificaciones a las condiciones contractuales establecidas, todo en aras de lograr el eficiente cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Si se presentan estas situaciones, como adiciones o cambios de cantidades de obra o servicio, en cada caso se debe analizar los impactos globales que genera el cambio requerido sobre la ecuación o equilibrio del contrato y se procederá a proponerle al contratista la fórmula de corrección, siempre partiendo de reconocer la regla básica del contrato, establecida en términos de costos indirectos (A), los directos (más lo que se logre definir como precios de mercado de los costos directos nuevos o ajenos a la formula inicial del A.P.U.), y el porcentaje de utilidades (U) inicialmente pactado.

INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LAS PARTES, TANTO DE LA ENTIDAD COMO DEL CONTRATISTA.

Esta causa de ruptura del equilibrio contractual se ubica en los posibles incumplimientos a las obligaciones del contrato por las partes, es decir, se conoce la parte a quien se le imputa el incumplimiento y el efecto económico del mismo. En general este tipo de incumplimientos y sus efectos económicos los asume la parte a quien se le impute dicho incumplimiento.

La parte que asume el impacto económico de este riesgo lo hace en los términos o medida de la formula inicial del contrato, el planteamiento básico del contrato, pues debe recordarse que el contrato estatal al ser de naturaleza onerosa y bilateral, se requiere que las equivalencias de las prestaciones se restablezcan por parte de quien ocasionó la ruptura.

El tratamiento frente a los riesgos de los incumplimientos contractuales del contratista, deben ser regulados en la sección que trata sobre las exigencias de mecanismo de cobertura del riesgo de incumplimiento contractual (garantías), debiéndose en consecuencia realizar previamente un análisis de este riesgo de manera rigurosa, para exigir los cubrimientos en las proporciones debidas para cada caso.

Los incumplimientos contractuales de deben ser regulados en la asignación de riesgos previsibles, asignándosele obviamente su carga y corrección de manera integral, es decir, de conformidad con la regla básica del contrato, reconociendo los costos directos, indirectos y utilidades, según cada caso, que se demuestre se dejaron de percibir por el contratista.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO DE ACUERDO AL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El MUNICIPIO administrara los riesgos del proceso de contratación siguiendo los siguientes pasos:

1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.
2. Evaluación y calificación de los Riesgos.
3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.
4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

La matriz de riesgos se elaborará de acuerdo a la Tabla 1 en la cual se establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS A UTILIZAR.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo a su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por el MUNICIPIO.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de MUNICIPIO (reputacional, tecnológico).
- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el MUNICIPIO elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
- Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el MUNICIPIO selecciona al contratista.
- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.

- Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. e)
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: Una vez clasificados los riesgos, el MUNICIPIO evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

El MUNICIPIO evaluara los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

- Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2.

	Categoría	Valorización
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

- Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:

(i)la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y

(ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. El MUNICIPIO escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

TABLA 3. IMPACTO DE RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medida mínimas se puede logar el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5

- Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

TABLA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medida mínimas se puede logar el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe dar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. El Municipio con base al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, expedida por Colombia Compra eficiente, procedió a tipificar los riesgos para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

	Numérica	Histórica			IMPACTO			
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
					1	2	3	4
PROBABILIDAD	1 en 10,000 – 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5
	1 en 1,000 – 10,000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6
	1 en 100 – 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la Tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.
En el Mapa de identificación de riesgo se clasifican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:
Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y **(ii)** específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato
Área: (i) internos, riesgos internos al Municipio; y **(ii)** externos, riesgos externos al Municipio .
Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.
Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

I. Financieros/Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los commodities, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.
II. Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
III. Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
IV. Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.
V. Reputacional: está relacionado con la credibilidad del negocio.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación**.**

Monitoreo al tratamiento de los riegos

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento controles implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	No calidad del bien suministrado	No cumplimiento con especificaciones del bien requerida	Posible	Menor	2	bajo	Contratista/entidad contratante	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						Como se realiza el monitoreo	Periodicidad cuándo?	

2	3	4	5	6
General	General	Especifico	Especifico	General
Externo	Interno	Interno	Interno	Externo
Ejecución	e	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Natural	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Desastre natural que no permita la entrega del bien	Mal uso de la información	Ausencia temporal o definitiva de la persona contratada	Desconocimiento de la gestión que no permita la correcta ejecución del contrato	incumplimiento de pagos segun lo acordado en el objeto contractual
Dilación en la ejecución del contrato	No cumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Poner en riesgo la ejecución del objeto contractual al afectar el cronograma de actividades que requiere la entidad	Afecta la ejecución del contrato	Reclamación de la entidad por no pago a quien presta los servicios para suplir necesidades.
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
4	5	5	5	5
Riego bajo	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
Contratista- Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Raro	Asesoría sobre confidencialidad	En mutuo acuerdo realizar terminación del contrato y dejar a paz y salvo las labores ejecutadas	En los estudios previos plasmar disponibilidad, conocimientos y experiencia	Tener en cuenta el cronograma de programación de pagos
Insignificante	Raro	Raro	Raro	Raro
1	Moderado	moderado	moderado	Insignificante
Riego bajo	4	4	4	2
No	Riego bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Contratista/entidad contratante	No	NO	NO	SI(se puede incurrir en el no cumplimiento de las obligaciones contractuales
Inicio del contrato	Contratista	contratista	Quien requiere el servicio	Entidad gestora
Terminación del contrato	Inicio del contrato	A partir del inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato
Supervisar del bien suministrado	Terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Duración contrato	validación a la confidencialidad	Supervisar las actividades desarrolladas	supervisión a la ejecución del contrato	Presentación oportuna para de la cuenta de cobro por parte del contratista según forma de pago establecida
Cuando se presente.	Durante el proceso de contratación	Diariamente	Duración del contrato	Mensual

7	General	Interno	Contratación	Operacional	Entrega de documentos falsos por parte del contratista	Retraso en el proceso de la contratación	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Verificación de documentación entregada a la entidad	Improbable	Moderado	5	Riesgo bajo	NO	Entidad gestora	Antes de la firma del contrato		Hasta la firma del contrato	Verificar documentos	Durante el proceso de contratación
8	General	Interno	Planeación	Operacional	No estimar el presupuesto correctamente	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Entidad/contratista	Realizar presupuesto teniendo en cuenta los precios del mercado	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	NO	Entidad gestora	Antes de la firma del contrato		Hasta la firma del contrato	Validar estudios de mercado	Una vez
9	General	Interno	Planeación	Operacional	Que el proceso no se ajuste a la modalidad de contratación	Reproceso en documentos previos y retraso en la prestación del servicio.	Posible	Menor	6	Riesgo alto	Entidad	Apoyo jurídico a la oficina gestora. del proceso	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	NO	Entidad	Desde el inicio de elaboración de estudios		Hasta la finalización de la elaboración de estudios	Asesoría permanente a oficina gestora	Durante elaboración de estudios
10	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicar de los documentos del proceso contractual según la norma	Sanciones disciplinarias y manifestación de observaciones	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Entidad	Validar plataforma de secop a menudo	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	NO	Entidad	Inicio del proceso		Finalización del contrato	Seguimiento por parte de la oficina gestora	Durante el proceso

JHONATAN GALEANO ARIZA
Asesor externo analisis del sector

Bibliografía

1. Boletín técnico “Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral- noviembre 2025” Departamento Nacional De Estadística DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

2. Boletín técnico “Producto interno bruto Santander 2024” Cámara De Comercio de Bucaramanga https://www.camaradirecta.com/imagenes/vdo_conexion/cone_cbf61fbdc9d6759cf701398897797923 3bd6a74b.pdf

3. Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025. https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx#:~:text=El%20ministro%20de%20Trabajo%2C%20Antonio%20Sanguino%2C%20explic%C3%B3%20este%20martes%20los,pesos%20a%201.750.905%20pesos.

4. Modelo de abastecimiento estratégico, Colombia compra eficiente https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1752731814

5. Secop I Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

6. Documentos tipo Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo

7. Datos abiertos- selección de datos abiertos superintendencia financiera https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10084256/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica-10084256/